



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

FAC-ENF-035/2025/SA

Siendo las dieciséis con treinta minutos del martes veintitrés de septiembre del año Dos Mil veinticinco, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz. - Reunidos en la Sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Enfermería Orizaba. - Los integrantes del Honorable Consejo Técnico, mismo que actuará bajo el siguiente orden del día. - **Primero** Lista de Asistencia: ME. Sergio Martín Lozada Rodríguez, en su Carácter de Presidente, Presente. - M.A.H. Norma Martínez Castillo, en su Calidad de Secretaria de la Facultad, Presente. - Dra. Yuzani Pérez Esparza en su Calidad de Consejera Maestra, Presente. - Dr. Javier Salazar Mendoza, en su Calidad de Maestro Integrante, Presente. - M.E. Abigail Cantellán Pérez, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - M.C.E. Lorena Alvarado Escobar, en su Calidad de Maestra Integrante, Presente. - **Segundo.** - Se declara que existe Quórum legal y se procede a continuar con el Orden del Día. **Tercero.** - El siguiente estudiante solicitan por medio de oficio al Honorable Consejo Técnico de esta entidad académica su aprobación para tramitar, baja temporal extemporáneo **del servicio social del periodo agosto 2025 – julio 2026.**

Nº	Matrícula	Estudiante	Periodo	Causa
1	N1-ELIMINADO 100	N2-ELIMINADO 1	Agosto 2025 – julio 2026	N3-ELIMINADO 48

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso y revisar las evidencias que sustentan la solicitud, avala la petición para que se trámite la baja temporal extemporánea del periodo agosto 2025 – julio 2026 y posteriormente integrarse, para que continúe con su trayectoria académica.

Cuarto. - - Los siguientes estudiantes solicitan por medio de oficio al Honorable Consejo Técnico de esta entidad académica su aprobación para tramitar la **Baja extemporánea de las experiencias educativas en el actual periodo agosto 2025- enero 2026 (202601)**

Nº	Matrícula	Estudiante	Experiencia Educativa	NRC
1	N4-ELIMINADO	N5-ELIMINADO 1	Baloncesto	40596
2			Balonmano	20257
3			Historia del Arte	12317
4			Bioestadística	20708

Quinto. - La siguiente estudiante por medio de un oficio solicita al Honorable Consejo Técnico de esta Entidad Académica la aprobación para que se le aplique **Examen de Última Oportunidad de la siguiente Experiencia Educativa en el actual periodo agosto 2025- enero 2026 (202601).**

Nº	Matrícula	Nombre del estudiante	Experiencia Educativa	NRC
1.	N6-ELIMINADO 1	N7-ELIMINADO 1	Bioestadística	20707/67048 18325

El H. Consejo Técnico, después de analizar el caso de la estudiante y revisar sus Cárdex Académico, **avalan la petición para que obtengan fecha en el actual periodo agosto 2025- enero 2026 (202601) y presenten su Examen de Última Oportunidad, asignado como jurado a los siguientes Académicos, pendiente fecha de examen.**



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

Nº	Matrícula	Nombre del estudiante	Experiencia Educativa	Jurado
1.	N9-ELIMINADO 10	N9-ELIMINADO 1	Bioestadística	M.C.E. Lorena Alvarado Escobar Titular
				Dr. Jesús Radaí López Posadas Titular
				M.E. Luna Hernández Oscar Daniel Suplente

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas, del martes veintitrés de septiembre del Dos Mil Veinticinco, Firmando de conformidad la presente acta, quienes en ella intervinieron.

 M.E. SERGIO MARTIN LOZADA RODRIGUEZ PRESIDENTE	 M.A.R. NORMA MARTINEZ CASTILLO SECRETARIA	 DRA. YUZANI PEREZ ESPARZA MAESTRA INTEGRANTE
 M.E. ABIGAIL CANTELLÁN PÉREZ MAESTRA INTEGRANTE	 M.C.ENF. LORENA ALVARADO ESCOBAR MAESTRA INTEGRANTE	 DR. JAVIER SALAZAR MENDOZA MAESTRO INTEGRANTE FAC-ENF-035/2025/SA

Colón Oriente # 1300
Col. Centro
Orizaba, Veracruz
México

Teléfono
(272) 724 3981

Ex.
36300

[https://www.uv.mx/
orizaba/enfermeria/](https://www.uv.mx/orizaba/enfermeria/)

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADA incapacidad médica, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO 100 - MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Con fundamento en los artículos 55, 58,60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Vercruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción 1 y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del reglamento de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de la Universidad Veracruzana.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."